ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
COVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-002-2026
02/03/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de la propuesta recibida en virtud del Proceso de Contratación No. **CA-002-2026**, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación **No. CA-002 -2026,** bajo el propósito de "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,TÉCNICOS, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA***". El valor estimado para la presente contratación es de ***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)*** De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día veinticinco (25) de febrero de 2026 hasta las 11:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	CORPORACIÓN ASOCIADOS H/S	Nit No. 901001165-1	INES JUDITH PEREZ ALEMAN	NACIONAL	25/02/2026

Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la Entidad procede a verificar los siguientes factores habilitantes, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad técnica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: *CORPORACIÓN ASOCIADO H/S CON NIT No. 901.001.165-1*

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE No.1 CORPORACIÓN ASOCIADO H/S CUMPLE/NO CUMPLE/NA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Presenta. CUMPLE** 	**N/A**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**
NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD/ FORMATO	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**OBJETO: CUMPLE** **CONSTITUCIÓN:** 12/08/2016 **CUMPLE** Validación código de verificación único: S1XbVRS7Mv **PRESENTA. CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal. **Antecedentes fiscales de la persona jurídica**: Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente: **PRESENTA. CUMPLE**	

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy [illegible] de febrero de 2026, a las 20:00:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Numero de identificación tributario No. Identificación: 9010011651 Código de Verificación: 9010011651050223200052 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponda en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
	Antecedentes fiscales representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, **PRESENTA.CUMPLE** CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy [illegible] de febrero de 2026, a las 20:00:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 33214993 Código de Verificación: 3321499326022320000 9 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponda en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **PRESENTA.CUMPLE** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 291856048 Bogotá D.C., 19 de febrero del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION REDCOSTE HEL identificado(a) con NIT número 901011651 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA.** La certificación no comprende sanciones ni inhabilidades que se encuentren ingresos. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que impliquen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 94 de acuerdo a ese número 34 y ley del artículo 258 ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, ejecutoriadas que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de control de inventarios y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder a cargos públicos en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI registra solo antecedentes a partir de las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx María Enriqué Castro Sánchez Jefe División de Relacionamiento con El Ciudadano (C) ATENCIÓN ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN	
	Antecedentes Disciplinarios del Representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **PRESENTA.CUMPLE**	**N/A**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

		 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 291843994** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de acuerdo a los menos, Ley 190 del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que no tienen de las relaciones contractuales con el estado, de los tales con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sentencias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la función de ejercicio o transitorio en garantía. **Este documento tiene efectos para ocupar el sector público, en los términos del artículo 122 de la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutivos de todas las autoridades nacionales constituyen. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**Antecedentes judiciales del representante Legal**	**PRESENTA.CUMPLE** POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:27:06 AM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **33214993** Apellidos y Nombres: **PEREZ ALEMAN INES JUDITH** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	**Antecedentes del representante Legal**	**PRESENTA.CUMPLE** Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 24/02/2026 09:25:49 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **33214993** y Nombre **INES JUDITH PEREZ ALEMAN.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135342631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dipitando: https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir	**N/A**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**		**N/A**
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Certificado del REDAM Representante Legal**	**Presenta. CUMPLE** **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 33214993 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 febrero 2026, 3:35 pm VER PDF ACEPTAR	**N/A**
LIBRETA MILITAR	**N/A**		**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
REGISTRO EN EL SECOP II	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	 Certificación Bancaria Bancolombia	

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
CORPORACIÓN ASOCIADO H/S	**HABILITADO**

2. CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PROPONENTE: CORPORACIÓN ASOCIADO H/S		CUMPLE/NO CUMPLE/NA
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	**CUMPLE**
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con ocho (08) años de anticipación a la celebración del convenio	**CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo DOS (02) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades similares al del proceso que se convoca cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor proceso, Para acreditar la experiencia deberá aportar copia	**Presenta.CUMPLE** **Contrato No.01** **No. De contrato: CA-SO-008-2025** **Objeto:** Aunar Esfuerzo Administrativos, Técnicos, Logístico Y Financiero Para La Implementación Del Plan De Acción Territorial De La Política Publica De Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Victimas Del Conflicto Armado Vigencia 2025 En El Municipio De Galapa

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	de los convenios, contratos y/o certificaciones de experiencia	**Entidad contratante:** Municipio de Galapa **Año:** 2025 **Valor del contrato:** $216.000.000 **Contrato No.02** **No. De contrato: MC-003-2024** **Objeto:** Apoyo Logístico Para La Conmemoración Nacional De La Memoria Y Solidaridad Con Las Víctimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Cerro San Antonio, Magdalena **Entidad contratante:** Municipio de Cerro de San Antonio **Año:** 2024 **Valor del contrato:** $14.020.040
REPUTACIÓN	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	**CUMPLE**

2.1. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL COORDINADOR	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Heidy Zuñiga Sierra	Aporta Hoja de vida folios:1-11	Diploma pregrado Folio No. 7 Diploma Posgrado Folio No. 8 Tarjeta profesional Folio No.9 Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por COLPISC Folio No.10	Mínimo cinco (05) años de experiencia	**CUMPLE**
PERFIL: AUXILIAR LOGISTICO	**HOJA DE VIDA**	**REQUISITOS:** BACHILLER, CON MÍNIMO UNA EXPERIENCIA EN AUXILIAR LOGÍSTICO	**EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Luis Rojas	Aporta Hoja de vida Folios: 1-7	Hoja de vida Folio No.1 Diploma Folio No. 6 Experiencia Folio No.7	Una (01) certificación de experiencia como auxiliar logístico	**CUMPLE**
Eddie Ruidiaz	Aporta Hoja de vida Folios: 1-6	Hoja de vida Folio No.1-3 Certificado de grado Folio No. 5 Experiencia Folio No.6	Una (01) certificación de experiencia como auxiliar logístico	**CUMPLE**
Nelbis Camaño	Aporta Hoja de vida Folios: 1-7	Hoja de vida Folio No. 1-7 Diploma Folio No. 5 Experiencia Folio No. 7	Una (01) certificación de experiencia como auxiliar logístico	**CUMPLE**
PERFIL: CARACTERIZADORES	**HOJA DE VIDA**	**REQUISITOS:** BACHILLER EXPERIENCIA EN CARACTERIZACIONES O ENCUESTAS	**EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Daniela Diaz	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Nataly Castañeda	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Dayana Diaz	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Yolanda Fiorillo	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Gicella Mejia	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Angel Fuentes	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**
Fabian Mendoza	Aporta CUMPLE	CUMPLE	Una (01) certificación de experiencia en caracterizaciones o encuentas	**CUMPLE**

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
CORPORACIÓN ASOCIADO H/S	**HABILITADO**

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a uno punto cuatro (1.4)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto cuatro (0.4)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a cinco (5)

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA: De manera adicional y sin que ello constituya requisito habilitante ni criterio de evaluación, la Entidad revisó los indicadores de rentabilidad (ROA y ROE) reportados en los estados financieros suministrados por los proponentes, observándose que estos presentan resultados positivos. Esta verificación tiene carácter meramente informativo y no incide en la habilitación ni modifica las reglas del proceso.

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA A FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA		
INDICADOR	CÁLCULO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 1,4	$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$183.564.2233}{\$103.433.256} = 1.8$	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.4	$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$103.433.256}{\$500.000.000} = 0.2$	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 5	$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$102.837.743}{\$14.323.288} = 7.2$	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Se revisa de carácter informativo que este sea positivo.	$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$102.837.743}{\$396.566.744} = 0.26$	**CUMPLE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

RENTABILIDAD DEL ACTIVO Se revisa de carácter informativo que este sea positivo.	$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$102.837.743}{\$500.000.000} = 0.21$	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá presentar acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	**PRESENTA**	**CUMPLE**

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIERO	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
CORPORACIÓN ASOCIADO H/S	**HABILITADO**

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN ASOCIADO H/S** identificada con NIT No **901001165-1**, se encuentra habilitada.

CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO LA CORPORACIÓN ASOCIADO H/S	**CALIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

Por otra parte, resulta importante señalar que los requisitos ponderables, son aquellos criterios establecidos en el pliego de condiciones que otorgan puntaje a las propuestas para efectos de su evaluación y posterior calificación. A diferencia de los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección.

CONCLUSIONES

La propuesta presentada se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Realizada la evaluación detallada, se encuentra que el proponente **LA CORPORACIÓN ASOCIADO H/S** cumple con los requisitos habilitantes para que la entidad proceda a

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

verificar los aspectos evaluables a que haya lugar de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

ASPECTOS EVALUABLES

EL MUNICIPIO calificará la única propuesta habilitada, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	20 PUNTOS
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL MUNICIPIO	25 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	40 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	15 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

PROPONENTE - CORPORACIÓN ASOCIADO H/S			
ASPECTOS EVALUABLES			
FACTOR	**CRITERIO**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR TECNICO	El proponente podrá presentar hasta DOS contratos y/o convenios ejecutados y liquidados distintos a los habilitantes , avalados por la respectiva certificación o acompañados de copia del contrato y su acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con actividades similares al del proceso que se convoca. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 10 puntos	20	20
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	La Entidad, considera importante la generación de empleo en el municipio, y propicia espacios para incentivar la contratación de personal en labores de mano de obra no calificada, estableciendo para este proceso, que a partir del ofrecimiento realizado por el proponente, como mano de obra no calificada mínimo exigida, asignará un máximo de 25 puntos del puntaje total en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas, al oferente cuyo personal de **MANO DE OBRA NO**	25	25

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

<table>
<tr>
<td></td>
<td>CALIFICADA incremente su número, así:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Dos (2) personas mínimo para mano de obra no calificada del municipio de Galapa</td><td>25 puntos</td></tr>
<tr><td>No aporta</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>

De este personal debe allegarse carta de compromiso firmada del personal a participar en el proyecto indicando teléfono, dirección, copia cedula y copia del Sisbén del Municipio y el certificado de vecindad expedido por la entidad correspondiente.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>FACTOR FINANCIERO</td>
<td>Se otorgará los 40 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 35, al tercero 30 y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.</td>
<td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con el aporte mínimo requerido presentó económica y oferta de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscrición del presente.</td>
<td>40</td>
</tr>
<tr>
<td>PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Promoción en procesos cuyo</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>La entidad procede a verificar a el certificado existencia representación legal, el de y cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional</td>
<td>15

NOTA: el proponente modifico el formato No. 8-Origen de los servicios nacionales</td>
</tr>
</table>

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	objeto incluye servicios nacionales.			
	Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS		

CONCLUSIONES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	20 PUNTOS
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL MUNICIPIO	25 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	40 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	15 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

CONCEPTO EVALUATIVO

Teniendo en cuenta que el trece de mayo se publicó el informe de evaluación preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación, y que una vez recibidas las subsanaciones y verificados todos los documentos, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,TÉCNICOS, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA***" al proponente CORPORACIÓN ASOCIADO H/S identificado con NIT No. **901001165-1** representada legalmente por INES JUDITH PEREZ ALEMAN, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación No CA-002-2026 obtuvo un puntaje cien puntos sobre cien (100) puntos posibles.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

El presente informe final se expide en el Municipio de Galapa, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

ANGELICA OÑORO ACOSTA
Evaluador técnico

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa